

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4726 GIRONA

D. José Antonio Marquínez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de Girona, con funciones de Mercantil,

Hago saber: Que en el Concurso Necesario núm. 168/09 se ha dictado resolución de fecha 30.11.09, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Primero.- Se acuerda la acumulación al presente procedimiento de concurso voluntario, de los procedimientos concursales seguidos con los nº 562/09 y 565/09.

Segundo.- Procede mantener a los administradores concursales que ya estaban designados en el ámbito de los procedimientos acumulados, y que son los Srs. Marta Muntada Font, Josep Pujolràs Nonell y Luis Velasco Massip.

Expídanse oficios, edictos, mandamientos y demás despachos relativos a la publicidad y anotación de la acumulación acordada en el Registro Mercantil de Girona y en el BOE a los efectos oportunos.

Modo de impugnación: mediante recurso de Reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con la expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LEC)."

Y para que sirva de publicidad a los acreedores no comparecidos en el presente Concurso Necesario de las entidades Mercantiles Tancaments i Decoració, S.L., Marjorann, S.L., y Gestió Cotec, S.L., expido y firmo el presente.

Girona, 27 de enero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100006704-1